

que tenía la firma «Pescanova, Sociedad Anónima», según la Orden de 12 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9956 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de mayo de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	173,583	174,017
1 dólar canadiense	125,778	126,093
1 franco francés	18,544	18,591
1 libra esterlina	221,839	222,394
1 libra irlandesa	177,054	177,498
1 franco suizo	67,023	67,191
100 francos belgas	280,765	281,467
1 marco alemán	56,529	56,670
100 liras italianas	8,855	8,877
1 florin holandés	50,118	50,243
1 corona sueca	19,527	19,576
1 corona danesa	15,712	15,751
1 corona noruega	19,636	19,685
1 marco finlandés	27,154	27,222
100 chequines austriacos	804,182	806,195
100 escudos portugueses	99,332	99,581
100 yens japoneses	69,055	69,228
1 dólar australiano	115,259	115,547

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9957 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al Plan Nacional de Carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras, y tramos de las mismas, de las redes provinciales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1984.*

Para cumplir lo dispuesto en el artículo catorce, punto cuatro, del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al Plan Nacional de Carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras, y tramos de las mismas, de las redes provinciales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1984.

Burgos. Cesión al Estado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero de la avenida de Luis Mateos; y a su vez cesión por el Estado al mismo Ayuntamiento del tramo de la CN-122, comprendido entre los p. k 267.350 y 271.000, quedando modificado consecuentemente el itinerario de esta carretera en lo que a la travesía de Aranda de Duero se refiere.

Burgos. Cesión al Ayuntamiento de Aranda de Duero de los siguientes tramos de carreteras estatales:

a) Tramo de la travesía de Aranda de Duero por la antigua CN-1 de Madrid a Irún, comprendido entre el origen de la variante de la N-1 y la plaza de San Francisco, con exclusión de esta plaza.

b) Tramo de la misma travesía, comprendido entre la plaza de don Bernardo Costales y la conexión norte con la variante de la N-1, con exclusión de esta plaza.

c) Tramo de la carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia, comprendido entre las intersecciones por la antigua travesía de la N-1 (puente sobre el río Duero) y con el ramal de enlace construido en la variante de N-1.

d) Carretera BU-294, camino de acceso a la estación nueva de Aranda, con denominación municipal avenida de doña Ruperta Baraya y comprendida entre la intersección con la antigua N-122 y la estación de ferrocarril.

Burgos. Cesión al Estado por parte de la Diputación Provincial de Burgos del tramo de la carretera provincial BU-P-1102, de Aranda de Duero a La Aguilera, comprendido entre su actual origen en la antigua travesía de la N-1 (plaza de don Bernardo Costales) y su separación del ramal de enlace con la variante de N-1.

Huesca. Cesión al Ayuntamiento de Estada del tramo de la antigua carretera HU-903, de Binéfar a Estada, comprendido entre los p. k 28,977 y 29,389.

Zaragoza.—Cesión al Ayuntamiento de Villalengua de la rampa de acceso desde la carretera provincial Z-P-3811 a Villalengua.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuy.

9958 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto 10/1983 de presa de la Serena sobre el río Zújar, término municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz). Acceso norte».*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz) el próximo día 13 de junio, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

1. Herederos de doña Carmen Fernández Guisado.
2. Herederos de don Antonio Fernández Guisado.
3. Herederos de doña María Luisa Fernández Guisado.
4. Don Marceliano Merino Ruiz.
5. Don Manuel Mendoza Ruiz.
6. Herederos de don Víctor Sánchez Pacheco.
7. Doña María Santamaría Sánchez.
8. Don Eugenio Llerena Calderón.
9. Don Eduardo Linares Velasco.
10. Don Benito Romero Llerena.
11. Don Manuel Castro Cerrato.
12. Don José María Sánchez Llerena.